

Información de Trámite

Nombre Trámite	MEJORA DE LA RENTA DE JUBILACIÓN POR REINGRESO LABORAL A LOS JUBILADOS POR VEJEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer al pensionista jubilado por vejez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un incremento en su renta/pensión mensual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, reingreso laboral.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de mejora de la renta de jubilación por reingreso laboral a los jubilados por vejez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de concesión de mejora de la renta de jubilación por reingreso a trabajar para los jubilados por vejez
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Clave de acceso al portal IESS: obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud. <p>CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE</p> <p>Previamente considere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser jubilado por vejez y por discapacidad del Seguro General de Pensiones.- Estar cesante al momento de solicitar la mejora de la jubilación.- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.- Contar con al menos 12 meses de aportes cumplidos posteriores a la jubilación, mismo que hayan sido aportados en cualquier otra empresa de la cual no se haya jubilado.- No tener aportes pendientes de pago.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec.2. Escoja la opción 'Trámites virtuales'3. Seleccione 'Pensionistas'4. Elija la opción 'Solicitud de Mejora de Jubilación'5. Ingrese su número de cédula y clave personal.6. Se desplegará un menú, elija 'Mejora de Pensión'

7. Registre los datos que solicita el sistema, digite 'Aceptar'.

Link: <https://app.iesse.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesse.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	23
2024	11	0	13
2024	10	0	84
2024	09	0	27
2024	08	0	24
2024	07	0	29
2024	06	0	9
2024	05	0	2
2024	04	0	14
2024	03	0	9
2024	02	0	13
2024	01	0	23